



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

ACTA N.º 6

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2018**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 2 de febrero de dos mil dieciocho, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 6 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Patricia Fernández López y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andrés Luna Campuzano,
Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Mario Alcaraz Mármol.
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario, D. José García Aparicio.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta abre la sesión cuando son las 10:15 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. **APROBACIÓN DEL EXPTE. 115/2017 CERTIFICACIÓN N.º 1 Y UNICA DE LA OBRA "RENOVACIÓN EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CALLE SALZILLO DE ARCHENA".**
2. **APROBACIÓN DEL EXPTE. 116/2017 CERTIFICACIÓN N.º 1 Y UNICA DE LA OBRA "RENOVACIÓN EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CALLE LA NORIA DE ARCHENA".**
3. **APROBACIÓN DEL EXPTE. 133/2017 CERTIFICACIÓN N.º 1 Y UNICA DE LA OBRA "REPARACIÓN DE FIRME EN VARIAS CALLES".**
4. **APROBACIÓN DEL EXPTE. 7/2018 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA LA CREACIÓN DE UNA SEDE PERMANENTE DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.**
5. **APROBACIÓN DEL EXPTE. 9/2018 SUBVENCIÓN PARA LA DOTACIÓN DE PAVIMENTO AL CAMPO DE FUTBOL DE LA ALGAIDA.**

6. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA SOBRE EL CALENDARIO DE LA PUESTA AL COBRO DE LOS TRIBUTOS PERIÓDICOS ANUALES POR RECIBO PARA EL AÑO 2018.
7. APROBACIÓN DEL GASTO.
8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. APROBACIÓN DEL EXPTE. 115/2017 CERTIFICACIÓN N.º 1 Y ÚNICA DE LA OBRA "RENOVACIÓN EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CALLE SALZILLO DE ARCHENA".

Se da cuenta de la Certificación 1ª y Única de la Obra de "RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CALLE SALZILLO" DE ARCHENA.

La Certificación esta rubricada por el Técnico Municipal D. Andrés Pérez Abad y por el Contratista de la obra D. José Carlos González Cano.

Asimismo, consta en el expediente el informe de la Intervención Municipal que señala la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación Presupuestaria de 2017 **450.61901**, por importe de **34.151,55€**. Siendo la contratista **ACCIONA AGUA SAU**.

Y la Junta Local de Gobierno, con la ausencia del concejal D. Andrés Luna y con el voto favorable de los demás asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Certificación 1ª y Única de la Obra de "RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CALLE SALZILLO". por importe de **34.151,55€**. Siendo la contratista **ACCIONA AGUA SAU**. Y aprobar el gasto, conforme al informe de la Intervención Municipal.

SEGUNDO: Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipal.

2. APROBACIÓN DEL EXPTE. 116/2017 CERTIFICACIÓN N.º 1 Y ÚNICA DE LA OBRA "RENOVACIÓN EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CALLE LA NORIA DE ARCHENA".

Se da cuenta de la Certificación 1ª y Única de la Obra de "RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LA NORIA" DE ARCHENA.

La Certificación esta rubricada por el Técnico Municipal D. Andrés Pérez Abad y por el Contratista de la obra D. José Carlos González Cano.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

Asimismo, consta en el expediente el informe de la Intervención Municipal que señala la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación Presupuestaria de 2017 **450.61901**, por importe de **35.930,68.€**. Siendo la contratista **ACCIONA AGUA SAU**.

Y la Junta Local de Gobierno, con la ausencia del Concejal D. Andrés Luna y con el voto favorable de los demás asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Certificación 1º y Única de la Obra de "**RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LA NORIA**". por importe de **35.930,68€**. Siendo la contratista **ACCIONA AGUA SAU**. Y aprobar el gasto, conforme al informe de la Intervención Municipal.

SEGUNDO: Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipal.

3. APROBACIÓN DEL EXPTE. 133/2017 CERTIFICACIÓN N.º 1 Y UNICA DE LA OBRA "REPARACIÓN DE FIRME EN VARIAS CALLES".

Se da cuenta de la Certificación 1º y Única de la Obra de "**REPARACIÓN DE FIRME EN VARIAS CALLES DE ARCHENA**".

La Certificación esta rubricada por el Técnico Municipal D. Andrés Pérez Abad y por el Contratista de la obra D. José Carlos González Cano.

Asimismo, consta en el expediente el informe de la Intervención Municipal que señala la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación Presupuestaria de 2017 **450.61901**, por importe de **19.067,80.€**. Siendo la contratista **ACCIONA AGUA SAU**.

Y la Junta Local de Gobierno, con la ausencia del Concejal D. Andrés Luna y con el voto favorable de los demás asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Certificación 1º y Única de la Obra de "**REPARACIÓN DE FIRME EN VARIAS CALLES**". por importe de **19.067,80€**. Siendo la contratista **ACCIONA AGUA SAU**. Y aprobar el gasto, conforme al informe de la Intervención Municipal.

SEGUNDO: Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipal.

4. APROBACIÓN DEL EXPTE. 7/2018 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA

UNIVERSIDAD DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA LA CREACIÓN DE UNA SEDE PERMANENTE DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Presidencia, el cual expone:

El Ayuntamiento de Archena, tiene entre sus objetivos el fomento de la cultura, el deporte y, en general, todos aquellos aspectos que contribuyan al desarrollo individual y social, así como organizar y evaluar iniciativas de innovación educativa que contribuyan a la difusión de una cultura innovadora y tecnológica con el objetivo de un mayor enriquecimiento de la vida de la comunidad y que sirvan de lugar de encuentro y comunicación entre las personas.

Para la implantación de los compromisos de la cláusula tercera del convenio, el Ayuntamiento aporta las instalaciones y demás medios técnicos y recursos de la sede de Servicios Sociales Municipales sita en calle Argentina de Archena.

Por lo que propone a la Junta de Gobierno Local, la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la Universidad de Murcia para la creación de una sede permanente de extensión universitaria. Expediente de contratación nº 7/2018

El órgano competente para la aprobación del convenio es la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la Universidad de Murcia, para la creación de la sede permanente de extensión universitaria, el convenio aparte de los exponendos consta de doce cláusulas todas ellas entendidas en tres folios.

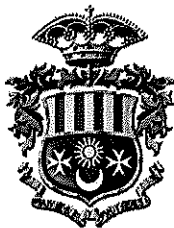
SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y Tesorería municipales.

5. APROBACIÓN DEL EXPTE. 9/2018 SUBVENCIÓN PARA LA DOTACIÓN DE PAVIMENTO AL CAMPO DE FUTBOL DE LA ALGAIDA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del Expte. 9/2018 relativo a subvención que concede la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes al Ayuntamiento de Archena para la "Dotación de pavimento al campo de Fútbol de La Algaída" por importe de 200.000,00 €.

Existe en el expediente de contratación 9/2018 el informe favorable de la Intervención Municipal, el cual indica que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 342.62904. Instalaciones deportivas. Pavimento del campo de fútbol de La



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

Algaida, del Presupuesto prorrogado para el 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aceptar la Subvención nominativa concedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, al Ayuntamiento de Archena, cuyo objetivo es la "Dotación de pavimento al campo de Fútbol de La Algaida", por importe de 200.000,00€ y manifestar la conformidad con el contenido de la Orden de concesión, para posibilitar su tramitación.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la correcta ejecución de lo acordado.

TERCERO: Notifíquese este acuerdo a la Intervención, Tesorería y al Departamento de Contratación Municipal para que continúe con el trámite del expediente.

6. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA SOBRE EL CALENDARIO DE LA PUESTA AL COBRO DE LOS TRIBUTOS PERIÓDICOS ANUALES POR RECIBO PARA EL AÑO 2018.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Antonio José Palazón Guillamón, en relación al Calendario de la puesta al cobro de aquellos tributos periódicos anuales por recibo correspondientes al ejercicio 2018, correspondiendo a las siguientes fechas por conceptos:

IMPUESTOS VEHÍCULOS: Del 2 de abril a 15 de junio. Los recibos domiciliados serán cargados el día 5 de junio.

IBI URBANA: del 2 de julio al 5 de diciembre. Los recibos domiciliados serán cargados el día 15 de octubre.

IBI RUSTICA: del 2 de julio al 5 de diciembre. Los recibos domiciliados serán cargados el día 15 de octubre.

IBI CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: del 2 de julio al 5 de diciembre. Los recibos domiciliados serán cargados el día 15 de octubre.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS: del 2 de julio al 5 de diciembre. Los recibos domiciliados serán cargados el día 15 de octubre.

ENTRADA DE VEHÍCULOS: del 2 de julio al 5 de diciembre. Los recibos domiciliados serán cargados el día 15 de octubre.

domiciliados serán cargados el día 15 de octubre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar la propuesta de la Concejalía de Hacienda sobre el calendario de la puesta al cobro de los tributos periódicos anuales por recibo para el año 2018.

7. APROBACIÓN DEL GASTO.

Visto el gasto que presenta Intervención, en los siguientes términos:

Aplicació Presup.	Expediente	Importe	Tercero	Denominación
450.212	2/201800000017	7.840.80	B73755829	CAMPANEROS MURCIANOS,S.L
931.48901	2/20170000002183	96.000,00	B73037103	PROMOGESA

Siendo la aplicación presupuestaria la que figura en el informe de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el gasto conforme al Informe de la Intervención Municipal. Notifíquese al Departamento de Intervención para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta de sus miembros, se adoptaron los siguientes acuerdos con relación a los expedientes de la dependencia de contratación que se remitieron a esta Secretaría en la mañana de ayer.

9. ÚNICO: APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N.º 1 Y UNICA DE LA OBRA "RENOVACIÓN EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CALLE SAN JUAN BOSCO DE ARCHENA".

Se da cuenta de la Certificación 1ª y Única de la Obra de "RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CALLE SAN JUAN BOSCO " DE ARCHENA.

La Certificación esta rubricada por el Técnico Municipal D. Andrés Pérez Abad y por el Contratista de la obra D. José Carlos González Cano.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

Asimismo, consta en el expediente el informe de la Intervención Municipal que señala la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación Presupuestaria de 2017 **450.61901**, por importe de **49.030.39.€**. Siendo la contratista **ACCIONA AGUA SAU**.

Y la Junta Local de Gobierno, con la ausencia del Concejal D. Andrés Luna y con el voto favorable de los demás asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Certificación 1ª y Única de la Obra de "**RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CALLE SAN JUAN BOSCO**". por importe de **49.030.39€**. Siendo la contratista **ACCIONA AGUA SAU**. Y aprobar el gasto, conforme al informe de la Intervención Municipal.

SEGUNDO: Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipal.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 10:45 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

Patricia Fernández López.

José García Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

